



**APRUEBA COMETIDO SAN CARLOS
FUNCIONARIOS QUE INDICA.**

DECRETO N° 135

CHILLÁN VIEJO, 11 ENE 2021

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades.

CONSIDERANDO:

a) Lo señalado en la Ley N° 16.744 sobre accidentes y enfermedades laborales. Los Decretos Alcaldicios N° 824/19.03.2019 y 969/28.03.20, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 1416 de fecha 04.05.2020, mediante el cual Delega facultades al Sr. Director de Seguridad Pública y asigna funciones de Dirección de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Mail del Sr. Administrador Interno del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, mediante el cual solicita autorización para traslado de pacientes del establecimiento a Hospital San Carlos con la finalidad de asistir a toma de exámenes especializados en imagenología (gastroscopia) el día 08/01/2021.

c) Cometido Funcionario de fecha 08/01/2021 del Sr. Marcelo Gajardo Cerón, Chofer del Departamento de Salud, mediante el cual solicita concurrir a Hospital San Carlos el día 08/01/2021 con la finalidad de trasladar a pacientes del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, con la finalidad de que se les tome exámenes especializados.

d) Autorización dada con fecha 08/01/2021 por el Sr. Director de Seguridad Pública de la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo y necesidades del Servicio.

DECRETO:

1.- ENCOMIENDASE al Sr. **MARCELO GAJARDO CERON**, C.I. N° [REDACTED] Chofer del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo, para que el día 08/01/2021 viaje a la comuna de San Carlos, con la finalidad de trasladar a beneficiarios del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, a quienes se les tomará exámenes especializados en imagenología en el Hospital de San Carlos en jornada de 17:30 horas en adelante, acompañados de la Srta Elizabeth Cortes Hernández, TENS del Cesfam Dr. Federico Puga Borne.

2.- El viaje se realizará en Minibus Hyundai de propiedad del Departamento de Salud Municipal, Placa Única PCBR 71, conducida por Don **Marcelo Gajardo Cerón**, póliza de conducir en trámite.



3.- **PÁGUESELE** el gasto de peaje con fondos de Gastos Menores del Departamento de Salud, previa presentación de los comprobantes de la plaza de peaje lateral de accesos San Carlos y Chillan

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FSC/HHH/OCS/OCS/tec.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal
Enc. Caja Chica Cesfam Dr. Federico Puga.
Secretaria Desamu.



FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



11 ENE 2021